

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº45 | añoXVII | abr07
franqueo concertado 13/16

OPOSICIONES

Amplia oferta y
dudas sobre las
normas

Fases de la Oposición actualidad p12 y 13

**ANPE exige al MEC mejoras en
el Estatuto Docente** reivindicaciones p16

ANPE gana las elecciones de Profesores de Religión logros p17

Los currículum en Castilla-La Mancha te interesa saber p27



■ Porque quieres la mejor atención, **elige ASISA**

Si, desde siempre, nos distinguimos por la calidad y la dedicación de nuestros profesionales de la medicina, ahora, nuestra mejor inversión es en eficacia y atención al asegurado.

Tú que puedes elegir, elige ASISA.



Nueva Tarjeta

ASISA ORO

para todos los asegurados

La salud y **la atención**
es lo nuestro

asisa

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

M^a del Pilar Pérez Gutiérrez

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz, Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: redaccion@betacomunicacion.com

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores



Vender la moto o...



Movízate! ¡Muestra tu adhesión! ¡Estampa tu firma! ...

¡Qué aburrimiento! Estos chicos de CCOO no saben hacer otra cosa que intentar apuntarse los logros y las mejoras que otros mediante la negociación conseguimos para todos. Me refiero, en este caso, a las tres últimas cuestiones que andan generando polémicas en los mentideros docentes; en concreto, la integración de los sexenios a las pagas extras, la ampliación de los apoyos en Educación Infantil y la proyección del Estatuto de la Función Pública Docente.

A nadie que firma un contrato se le ocurre reclamar adhesiones al mismo, porque sencillamente ya es. Otra cosa es que, como en el caso de los sexenios, no vinieran contemplados; por eso fue necesaria la intervención de ANPE reclamándolos ya que, según el acuerdo por ellos firmado, no venían.

A nadie que firma un contrato se le ocurre reclamar adhesiones al mismo mediante firmas, porque el acuerdo suscrito por ANPE el 14 de noviembre de 2006 ya contemplaba la dotación de un maestro/a de apoyo a la Educación Infantil en todos los centros en los que no exista, a partir del 1 de Septiembre de 2007, y la dotación de personal auxiliar, en el plazo de dos años. **Por eso el acto demagógico de recogida de firmas proyecta la inutilidad de su acción sindical.**

De igual manera CCOO "ataca de nuevo" y nos propone otra campaña más de recogida de firmas en pro del Estatuto Docente. Ciertamente ANPE es un firme defensor de la necesidad de éste; ciertamente exigimos que venga a dar respuesta a múltiples disfunciones de nuestra situación laboral; realmente exigimos que de su mano se nos mejoren las retribuciones, se nos facilite la promoción profesional por concurso de méritos, se nos prorrogue indefinidamente el modelo de jubilación, se nos mejore la jornada laboral... pero todo ello desde la unidad y la lealtad en la acción sindical.

P.D.: No vaya y... nos caigamos de la moto.

[sumario]

4 BREVES

6 PANORAMA

El gigante amarillo

7 ANPE-ALBACETE

Protocolo de actuación ante las inclemencias del tiempo

8 ANPE-CIUDAD REAL

Reunión con opositores

9 ANPE-GUADALAJARA

Algunos sindicatos pierden los papeles

10 ANPE-TOLEDO

Cobarde agresión

11 REIVINDICACIONES

Condiciones sociolaborales

12 ACTUALIDAD

Fases de oposición y concurso

14 TE INTERESA SABER

Baremo para la valoración de méritos

16 REIVINDICACIONES

ANPE exige al MEC que mejore la propuesta de Estatuto Docente

17 LOGROS

ANPE gana las elecciones en Castilla-La Mancha

18 TE INTERESA SABER

La convivencia en los centros

21 CONSULTAS PROFESIONALES

¿Es responsable el Centro de los actos del alumnado?

22 NUESTRAS NEGOCIACIONES

Oposiciones 2007

24 TE INTERESA SABER

Homologación retributiva

25 SOBRE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA

La realidad escolar vista por el Consejero

26 ASESORÍA JURÍDICA

Acerca de la Autoridad (I)

27 TE INTERESA SABER

Currículum del JCCM

28 D.O.C.M

29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL

Yo también soy inglés

30 CONFIDENCIAL

Eficacia frente a dilación



Maestros en IES



Esta Consejería de Educación ya no sabe qué inventar para “exterminar” de una vez a los maestros que están impartiendo sus clases en el primer ciclo de ESO. Desde que se adquirieron las competencias, todos sus actos han ido dirigidos a eliminar las plazas de docentes que al parecer les molestan. Primero se excusaron con las amortizaciones de profesores de secundaria, luego con que algunas plazas no eran solicitadas por los interesados (en la sierra o lejanas a los intereses de los docentes). Más tarde, que éstas sólo se podían solicitar por los que ya están impartiendo el primer ciclo de ESO, **y ahora se han inventado la última, allí donde se jubila un maestro en IES, su plaza se reconvierte para que esa asignatura sea impartida en Francés.**

Se ha tratado mejor al extinto cuerpo de la sección femenina que al de maestros en ESO, sólo falta que la Consejería les abandone a su suerte, y se eternicen en sus actuales centros, ya que los que les interesan son suprimidos sistemáticamente.

CGT

ANPE considera que el apartado de las publicaciones del CGT debería reformularse de cara a sucesivos concursos de traslados, ya que se ha pasado de un extremo en el que se había abusado de este tema valiendo cualquier publicación que uno mismo se realizara y en muchos casos con dudosa calidad, a otro extremo, donde las condiciones se han endurecido tanto que es prácticamente imposible puntuar por este aspecto. Nuestra propuesta es que debería convocarse una mesa específica para darle salida al tema de las publicaciones, de forma que se le pueda dar cobertura a estas, partiendo siempre del respeto a la orden marco que se publicó a nivel central. Con los criterios aplicados en el presente año consideramos que hay publicaciones de calidad que quedan fuera, a saber:

- Publicaciones de los CEPs (no cumplen los requisitos del baremo).
- Publicaciones altruistas y gratuitas (caso de las de instituciones, como los ayuntamientos y las diputaciones, que cumplen los parámetros de calidad exigida pero no se comercializan).
- Publicaciones que al no poder contar con el certificado de una editorial y no difundirse en librerías comerciales tampoco se puntúan.

Al ser curso de concurso de traslados de ámbito nacional, los participantes que lo hacen desde Castilla-La Mancha resultan perjudicados, ya que están sometidos a unas condiciones más duras que los del resto de CCAA.

Problema añadido será que ellos podrán conservar ese baremo a futuro. Con lo que la desventaja está “servida”.

Se reconoce el DEA como mérito

El nuevo Decreto de Acceso ha reconocido como mérito para las oposiciones, estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), y su antecesor la suficiencia investigadora. Un segundo objetivo debe ser que estos méritos también sean contemplados en el concurso de traslados.



Cero patatero

El borrador de Orden Ministerial, que establecerá «los elementos básicos de los documentos de evaluación» a partir del curso que viene en la Educación Secundaria Obligatoria, especifica claramente que, en este tramo educativo habrá «una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a 10». Desaparece, pues, el cero, el cero patatero, del currículum escolar de los españoles. La supresión no es fortuita. El Subdirector General de Ordenación Académica ha explicado que «poner un cero sólo es explicable por la ausencia total del estudiante» (algo no posible en la enseñanza obligatoria), por lo que «el cero sólo tiene sentido en la enseñanza post-obligatoria». En otras palabras, según el ínclito especialista, la sola presencia pasiva del alumno representa un punto. Ontológica apreciación que mueve fatalmente a risa.

De cualquier modo, esto no es un chascarrillo sino una noticia que alecciona sobre las preocupaciones y el sentido del pudor de quienes tienen a su cargo el sistema educativo español. Es para echarse a temblar. Me parece bien que la Ministra de Educación, Mercedes Cabrera, elimine el cero de las calificaciones finales en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), incluso sería recomendable que Rodríguez Zapatero acabe por decreto con algunos miembros de su Gobierno que son un cero a la izquierda, aplicando, eso sí, la Ley de Igualdad, un par de ministros y dos ministras, por ejemplo. Pongámosles a nuestros políticos un cero porque no son escolares, aunque se comporten como niños.



Oposición o desconcierto

Nueva convocatoria, nueva ley, nuevo sistema, ¿hasta cuándo? Es que cada vez que haya oposiciones vamos a tener que esperar cuatro o cinco meses antes de los exámenes para saber... ¿qué hay que estudiar?, ¿en qué consisten las pruebas?, ¿cómo hay que prepararse?, ¿hay que leer o no?, ¿hay prueba práctica? y ¿cómo se van a valorar los méritos?

¿No sería más lógico tener un sistema que perdure? sería mejor que los opositores supiesen qué es lo que van a tener que hacer con el tiempo suficiente para prepararlo correctamente, como pasa en otras pruebas de acceso. Por no hablar de los temarios, los hay de todas las clases y colores; habría que preguntarse, en qué se basan los tribunales y qué contenidos utilizan para corregir.

Todas estas cuestiones pueden resumirse en una: un sistema que crea tantas dudas, ¿es adecuado? Esperemos que todo esto haga reflexionar, **y para nuevas convocatorias todo sea más claro y objetivo.**

Interinos y el cobro de trienios

Son muchos los interinos que nos preguntan cuando empezarán a cobrar los trienios; será cuando se apruebe el nuevo Estatuto de la Función Pública, el cual está ya en el Senado y esperamos que entre en vigor antes de que finalice 2007.



El gigante amarillo

«C

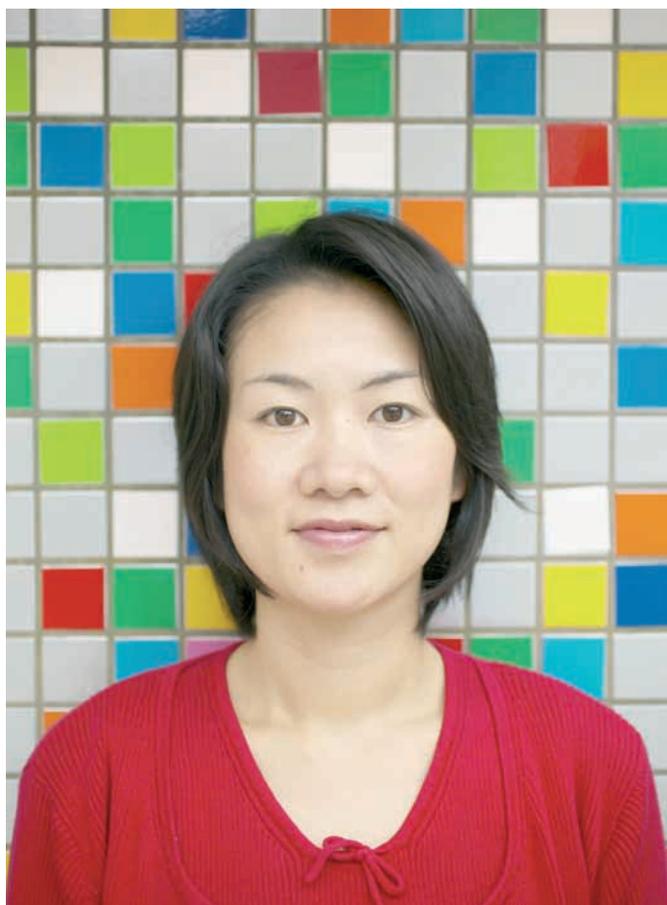
hina dio ayer (16-03-07) un nuevo gran salto adelante, pero esta vez hacia uno de los elementos más característicos del capitalismo y la

economía de mercado: la propiedad privada. Por primera vez en su historia, el régimen comunista promulgó una Ley de Propiedad que reconoce las posesiones particulares y les otorga el mismo nivel de protección que a las públicas. Aunque la propiedad privada ya fue incluida en la Constitución china como un «derecho inviolable» en 2004, ha costado, entre unas cosas y otras, 14 años sacar adelante esta normativa. Finalmente, la Asamblea Nacional Popular aprobó la Ley de Propiedad por 2.799 votos a favor, 52 en contra y 37 abstenciones.

La norma recoge que «la propiedad pública es la base de la economía socialista de mercado», pero también aclara que «la propiedad privada es decisiva para estimular las iniciativas de la gente para crear y acumular riqueza» y que «las personas individuales tienen derecho a disfrutar de bienes inmuebles adquiridos con sus ingresos legales, así como a heredarlos».

Y mientras esto ocurre en China, aquí en nuestra querida España parece ser que el Gobierno está preocupado por hacer una Ley que a todos convenza y que todos aprueben. No como las anteriores (La Ley del suelo, la de los transexuales, la del matrimonio homosexual, la reforma del Código Civil en materia de divorcio,...) sino una Ley que también voten los chicos del PP. En La Moncloa están tristes, M.T. de la Vega llora desconsolada, mientras A.P. Rubalcaba oculta sus lágrimas y le dice al jefe que hay que hacer algo. Y por lo que parece, ya se están empleando en dicha Ley del Bienestar Absoluto, que así la llamarían, y cuyo contenido sería una mezcla enternecedora, patrioterica, con unos gramos de demagogia, con concesiones a manta, una bajadita de la presión fiscal y una pizca de atrevimiento social innovador.

Y volviendo al principio, digo yo, no sería mejor que nuestra Ministra de Educación les dijera a sus “compis” del Gobierno que la Ley de Educación que tenemos hace aguas y que habría que parchearla con unas dosis impor-



tantes de exigencia de esfuerzo a nuestros estudiantes, con unas inyecciones de responsabilidad para los padres y con un jarabe de ilusión para el profesorado. Porque de no ser así, los chinos, que hace unos años veíamos en libros con sombreros de paja y los pantalones “arremangao” en los arrozales anegados, comprarán España. ¡Ya tienen un cachito! Ahora que pueden acceder a la propiedad privada, con lo trabajadores que son y con unas leyes educativas que harán de China un número uno mundial, seremos presa fácil.

Queridos padres de la patria, no dejen a las nuevas generaciones de españoles indefensas, apoyen la educación con todas sus fuerzas y déjense de legislar sobre banalidades. El gigante amarillo amenaza.



Los Sindicatos de Educación de Albacete, ante los problemas surgidos con motivo de las últimas nevadas, donde el profesorado y los equipos directivos no disponen de instrucciones claras sobre como proceder, le hemos pedido al Delegado Provincial de Educación que elabore unas instrucciones fijando criterios de actuación en el caso de inclemencias meteorológicas extremas; ya que pueden incidir en el desarrollo de las actividades programadas en los centros docentes. La Delegación de Educación nos ha remitido el siguiente borrador para empezar a trabajar y elaborar unas normas de actuación ante estas situaciones.

Protocolo de actuación ante las inclemencias del tiempo

En el supuesto de que dichas inclemencias se produzcan una vez iniciadas las actividades lectivas, se seguirán las siguientes pautas de actuación:

1. En el caso de alumnos de transporte escolar, la dirección del centro escolar se pondrá en contacto con las autoridades que regulan el tráfico viario (Dirección General de Tráfico, Guardia Civil). Valoradas las circunstancias se procurará garantizar el regreso de los alumnos al lugar de su residencia.

Tales medidas se comunicarán de inmediato, telefónicamente, a la Delegación Provincial.

En lo que respecta al profesorado, permanecerá prestando docencia a los alumnos no afectados por el transporte escolar.

2. En los centros sin servicio de transporte escolar las actividades docentes no se interrumpirán.

3. El profesorado itinerante segui-

rá las recomendaciones de las autoridades que regulan el tráfico (comunicando cualquier incidencia a la dirección del centro escolar) y en el supuesto de retrasos, se considerarán justificados si se deben al cumplimiento de la prescripción de circular lentamente.

En el supuesto de que dichas inclemencias se produzcan antes del inicio de los periodos lectivos y el profesorado aún no se hubiera incorporado al centro escolar:

El profesorado, puesto en comunicación con las antedichas autoridades viarias, seguirá sus indicaciones considerándose justificados los retrasos que se deban al cumplimiento de la prescripción de circular lentamente.

En todos los casos, la dirección del centro docente tomará las medidas organizativas necesarias para adaptarse a las circunstancias y garantizar la atención a los alumnos

que no se vean afectados por las inclemencias meteorológicas.

Como principio no está mal. Estas medidas son parte de un documento de trabajo que habrá que pulir y matizar contemplando algunas otras situaciones de emergencia que evitarán accidentes innecesarios. Sin embargo, esperamos más de esta Delegación de Educación. Queremos que dé soluciones a la situación real del profesorado que, por razones varias, pueda estar desplazado cuando sobrevenga una situación de esta naturaleza.

Desde ANPE reclamaremos lo siguiente:

Cuando las inclemencias climatológicas sean extremas, se produzcan antes del inicio de los periodos lectivos, sea un hecho notorio que no se hayan podido realizar desplazamientos por carretera y así esté justificado por las autoridades varias, la Delegación deberá eximir al profesorado que tenga concedido el permiso de residencia en otra localidad de justificar ausencia de ese día en su puesto de trabajo.



Reunión con opositores



ANPE-Ciudad Real se reunió el pasado 22 de marzo, en los salones del hotel Almanzor de la capital, con afiliados de la provincia que van a presentarse a las oposiciones de Maestros que se celebrarán el próximo verano.

En este acto se informó a los asistentes sobre las novedades que supone el nuevo Decreto de Acceso a la Función Pública Docente y la forma en que afecta a la convocatoria de oposiciones.

En primer lugar se explicó en qué consiste el proceso selectivo, las diferentes partes de la prueba única del sistema transitorio de oposiciones y la puntuación de cada una de estas partes. Igualmente, se mostraron las novedades de la fase de concurso, indicando los apartados del baremo de esta fase, los méritos que se pueden alegar y la puntuación que se puede obtener en cada una de estos apartados. Posteriormente se destacaron los cambios en cuanto a la ponderación de cada una de las fases para obtener la calificación final. Además, se informó sobre el número de plazas y las provincias de celebración de las pruebas.

Durante esta parte de la reunión se fueron resolviendo las dudas y se dio respuesta a las preguntas que los asistentes fueron planteando. También se pusieron de manifiesto las discrepancias e incertidumbre que provoca la posibilidad de sustituir una de las partes de la oposición por un informe al que pueden acogerse los interinos que tengan seis meses de trabajo ininterrumpido durante este curso escolar.

Para finalizar, se presentó a los asistentes una propuesta de carácter orientativo sobre el contenido de la programación didáctica que han de presentar los opositores, indicando la extensión, apartados obligatorios de la misma y otros puntos que debería recoger.

Tras la reunión se ofreció a los asistentes una invitación en la cafetería del propio hotel.



Algunos sindicatos pierden los papeles



Desde ANPE estamos CANSADOS y HARTOS, como la gran mayoría de los docentes, de que se intente politizar la educación, ya no solo por los partidos políticos, sino también desde algunas organizaciones sindicales que dicen representarnos. Denunciamos algunas declaraciones en la prensa de nuestra provincia:

- CSI-CSIF: "...la Consejería busca, con este Acuerdo, favorecer electoralmente a sus sindicatos afines: ANPE y FETE-UGT..." (publicado tras la firma del Acuerdo Consejería-UGT-ANPE de 14 de noviembre de 2006).
- FETE-UGT: "...los sindicatos de la derecha, ANPE y CSI-CSIF, aprueban en la Junta de Personal Docente de Guadalajara que se valore en el baremo de oposición la experiencia docente de los profesores de Religión de la enseñanza pública igual que la de los profesores de la enseñanza concertada..." (tras la Junta de Personal celebrada el 14 de marzo).

Desde ANPE queremos pedir a los distintos responsables sindicales que dejen de politizar nuestras decisiones y acuerdos, y no busquen ninguna lectura política (para unos somos de izquierdas y para otros de derechas), ya que **NI SOMOS POLÍTICOS, NI PRETENDEMOS SERLO.**

En ANPE, al igual que en los CLAUSTROS de nuestros centros, estamos compañeros de Primaria y Secundaria; mujeres y hombres; de izquierdas, de derechas, de centro y apolíticos; jóvenes y menos jóvenes; altos y bajos; guapos y feos; etc. Pero todos tenemos algo en

común, pues somos **DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA** y buscamos el mismo fin: mejorar nuestras condiciones laborales para intentar que la enseñanza pública y sus docentes consigamos ese prestigio social que nos merecemos, y que otros se han encargado de denostarlo.

Estos comentarios no hacen sino minar más el tan ansiado **CONSENSO EDUCATIVO** que deseamos todos los docentes para que la educación deje de ser utilizada como arma política, y por fin, haya una Ley Educativa consensuada en la que se nos escuche realmente a los docentes; algo que, por desgracia, no ha ocurrido ni con la LOCE, ni con la LOE, ni con las leyes anteriores.

También queremos denunciar las declaraciones de aquellos que se autodenominan "progresistas laicos", y defienden que se valore la experiencia de los profesores de los Centros Concertados (que tampoco pasan un proceso de selección público) y niegan que se valore, en los mismos términos, la experiencia de los profesores de religión de los Centros Públicos. Además, no olvidemos que a ambos les paga la Consejería. ¿Vale más la experiencia de los profesores de la enseñanza concertada que la de los profesores de religión de la pública? Para algunos parece que sí. ¿Será porque en la Mesa Sectorial de Educación son los únicos sindicatos (UGT y CCOO) que tienen intereses en la concertada? Mal camino lleva nuestra escuela pública si los que dicen representarnos le ponen palos en las ruedas, mientras engrasan las de la concertada.



[anpe-toledo]

José Antonio Saco González
Presidente de ANPE-Toledo

Cobarde agresión

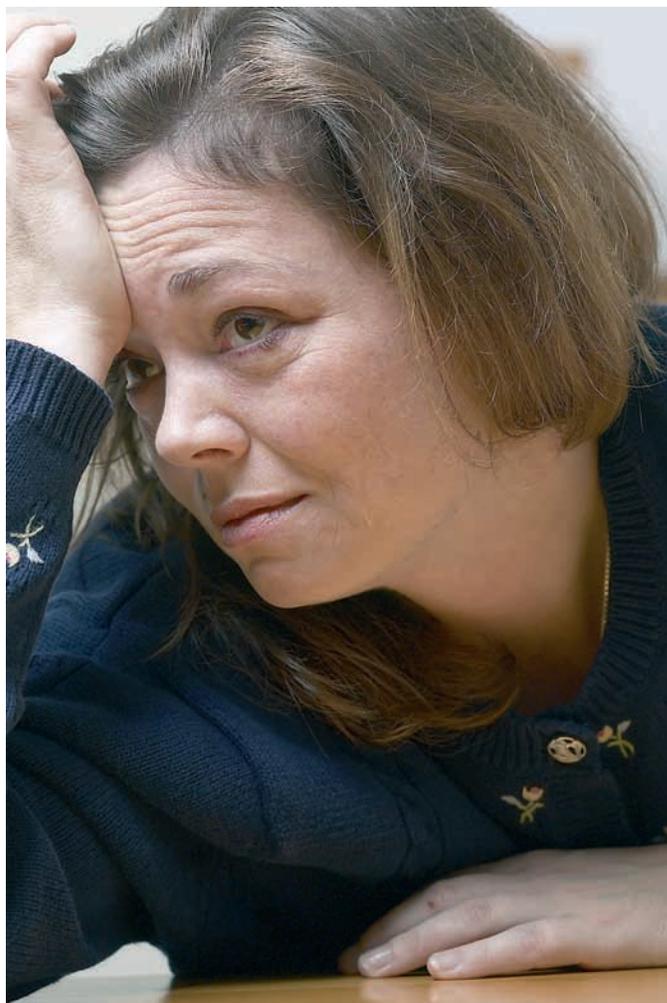
Reconozco mi reiteración en esta terrible lacra que representan las agresiones al profesorado. Comenzamos nuestra batalla particular contra la barbarie, el salvajismo y la criminal actitud de una parte de la sociedad hacia el profesorado, hace ya más de un decenio. Hemos participado en debates de todo tipo, algunos televisados, otros en foros radiados y en las más de las ocasiones, en ruedas de prensa y en salas de profesores. Hemos denunciado, defendido y apoyado al profesorado. Nos hemos manifestado, protagonizado plantas, e incluso, hemos participado activamente en la elaboración de dossiers en defensa de indefensas víctimas de la docencia, que cada día acuden a sus aulas a pecho descubierto, expuestos al ataque de cualquier energúmeno.

Hace unos días recibimos la noticia de la brutal agresión hacia Diego Calderón, director del IES “Castillo del Águila” de Villaluenga de la Sagra (Toledo). Brutal por la forma y gracias a Dios, no por la gravedad de las secuelas físicas.

La madre y hermana de un provocador, malencarado, agitador y maleducado alumno, que había sido expulsado del Centro, tras protagonizar diferentes actos de indisciplina, se dirigieron al Instituto y sin más consideraciones y desatendiendo las explicaciones e informaciones que las estaba proporcionando el Director, se abalanzaron sobre él agrediendo, sin que el profesor se pudiera defender adecuadamente, sólo la intervención de otros profesores pudo evitar que se produjeran males mayores. Y es que las energúmenas se sentían seguras y sabían que la agresión les saldría gratis.

Lo que más nos llama la atención es que las energúmenas eran de procedencia sudamericana. ¿Desde cuándo en aquellos países latinoamericanos la gente piensa en agredir a un profesor? ¿Cuándo se las ha podido pasar

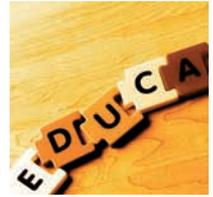
El profesorado en aquellos países es respetado, querido y casi me atrevería a decir, idolatrado



por el pensamiento proferir actos de violencia contra el educador de sus hijos? ¡Jamás!! El profesorado en aquellos países es respetado, querido y casi me atrevería a decir, idolatrado. Entonces ¿Cómo esa transformación al llegar a la “madre patria”, convertida ahora en “la prima, más prima de todas las patrias”? Muy sencillo, aprenden con rapidez la debilidad, permisividad y complaciente justicia española. Comprenden que aquí los delitos no se castigan con contundencia, que aquí todo vale, que no hay pena que cumplir. Que aquí se defiende a los violentos y se castiga con la indefensión a los pacíficos, como Diego Calderón.

Por otro lado, en otro centro de la Provincia, una profesora tuvo que pasar por el mal trago de verse insultada, perseguida y humillada por los padres de una alumna que se había manchado de arena en el patio de recreo.

¿Hasta cuándo el abandono total de los que nos dedicamos en cuerpo y alma a la formación, educación y la cultura de las nuevas generaciones de españoles?



Del acuerdo básico sobre **condiciones sociolaborales** del 20 de octubre de 2005

ANPE y otros sindicatos representativos del profesorado de la enseñanza pública no universitaria firmaron con el MEC, el 20 de octubre de 2005, el Acuerdo Básico sobre condiciones sociolaborales del profesorado. En dicho Acuerdo el MEC se comprometía a desarrollar medidas para mejorar las condiciones sociolaborales del profesorado.

ANPE y las otras organizaciones sindicales han evaluado el estado del Acuerdo en un documento conjunto, del que destacamos los siguientes puntos:

Se pueden considerar cumplidos:

- 1.** El primer paso del Plan Estatal para la Convivencia Escolar, ya que se han puesto en marcha cursos de formación del profesorado; se ha creado el Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar y la mayoría de las CCAA están desarrollando planes de mejora de la convivencia. No obstante, la complejidad del tema obliga al MEC y a los sindicatos a proseguir el diálogo y desarrollar nuevas medidas.
 - 2.** Las Jubilaciones anticipadas LOE, que se prorrogan hasta el año 2011, con mejores condiciones generales.
 - 3.** La regulación del Acceso al Cuerpo de Catedráticos, que se realizará por concurso de méritos.
 - 4.** La reducción de la jornada lectiva para profesorado mayor de 55 años, que se está llevando a cabo ya en algunas Comunidades Autónomas.
 - 5.** La regulación del complemento que incentiva la implicación en las tareas de los centros y la innovación e investigación educativa.
- Dentro de las **medidas de promo-**



ción y carrera profesional y reconocimiento de la labor del profesorado, que ha de abordar el Estatuto del Funcionario Docente, y respetando, en todo caso, las competencias propias de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación y Ciencia culminará de forma inmediata la **regulación del complemento que ha de incentivar la mayor implicación en las**

tareas de los centros y la innovación e investigación educativa.

Otros temas incluidos en el Acuerdo Básico **han de incorporarse al Estatuto del Funcionario Docente:**

- 1.** La regulación de los principios y criterios sobre la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y las políticas de igualdad en el ámbito de los docentes.
- 2.** La promoción de los funcionarios de los Cuerpos docentes de grupo B a los Cuerpos de grupo A mediante un concurso de méritos, que está prevista en el Estatuto Básico de la Función Pública.
- 3.** La búsqueda de fórmulas en la normativa básica estatal que ayuden a garantizar los destinos del profesorado ante los cambios de asignaciones horarias.

El Estatuto del Funcionario Docente, reivindicación histórica de ANPE y promesa del Gobierno para esta legislatura, debe obtener un amplio consenso para ser plenamente efectivo. **ANPE se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para conseguirlo y abordar su negociación de forma inmediata.**



[actualidad]

Fase de oposición

Parte A

40 % de la calificación final.

Valoración: 0 a 10 puntos. NO ELIMINATORIA.

Desarrollo escrito de un tema elegido entre tres extraídos al azar correspondiente al temario.

En aquellos ejercicios escritos en los que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

Duración: 2 horas.

Parte B

60 % de la calificación final. **Valoración de cada parte:** de 0 a 10 puntos. NO ELIMINATORIA.

La calificación correspondiente a la Parte B será la **media aritmética** de las notas otorgadas a los ejercicios que integran esta parte.

En el caso de que en B.2 el aspirante opte por el informe, éste no podrá tener un peso superior al 30%.

B1. Presentación de una programación didáctica

La Programación tendrá carácter personal, elaborada individualmente por el aspirante, tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos), tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Siempre que sea posible, se empleará una letra del tipo "Arial" 12 sin comprimir, a espacio sencillo.

Deberán concretarse:

- ▶ Objetivos.
- ▶ Contenidos.
- ▶ Criterios de evaluación.
- ▶ Metodología.
- ▶ Temas de atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

Las unidades que compongan la Programación deberán ir debidamente numeradas y serán, al menos, 12. (En la especialidad de Música serán, al menos, 8 y en las especialidades de A.L. y P.T. serán, al menos, 10).

B2. Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación.

Deberán concretarse:

- ▶ Objetivos.
- ▶ Contenidos.
- ▶ Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- ▶ Procedimientos de evaluación.

En el caso del profesorado interino en activo, se podrá sustituir este ejercicio por un informe.

Podrán solicitar dicho informe los funcionarios interinos del Cuerpo de Maestros en activo al término del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, que acrediten, al menos, 6 meses ininterrumpidos de servicios prestados entre el 01/09/2006 y la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

B1. Presentación de una programación didáctica

Interpretación por el aspirante, bien con el instrumento de su elección o con su sola voz, de una obra musical con un máximo de cuatro páginas, elegida por el Tribunal de entre cinco propuestas por el aspirante.

Además, el aspirante deberá leer a primera vista un fragmento musical, mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, dado por el Tribunal.

La Programación Didáctica se presentará en el acto de presentación.

Duración: Una hora para la defensa oral de la programación didáctica (que no podrá exceder de 30 minutos) **y la exposición de la unidad didáctica.**

No habrá DEBATE: Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime.

En la especialidad de Música, el ejercicio práctico tendrá una duración máxima de treinta minutos, y se realizará a continuación de la exposición de la unidad didáctica.

Fase de concurso

Experiencia docente previa (máximo 7 puntos)	Formación académica y permanente (máximo 4 puntos)	Otros méritos (máximo 2 puntos)
<p>Por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos</p> <p>▶ 0,7 p. (0,0583 por mes/fracción de año).</p>	<p>Expediente académico en título alegado:</p> <p>Desde 5,500 a 6,500 puntos ▶ 0,500 Desde 6,501 a 8,00 puntos ▶ 1,000 Desde 8,001 a 10,00 puntos ▶ 1,500</p> <p>Para obtención de nota media:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando figure expresión numérica, se hará con la puntuación que aparezca. • Cuando no figure expresión numérica: <p>Aprobado, apto o convalidadas ▶ 5 p. Bien ▶ 6 p. Notable ▶ 7 p. Sobresaliente ▶ 9 p. MH ▶ 10 p.</p>	<p>Por impartir enseñanzas de religión:</p> <p>Centros Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de más de 15 horas/curso. Cada curso ▶ 0,175 p. • Contratos de hasta 15 horas/curso. Cada curso ▶ 0,087 p. <p>Otros centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de más de 15 horas/curso. Cada curso ▶ 0,087 p. • Contratos de hasta 15 horas/curso. Cada curso ▶ 0,043 p.
<p>Por año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos</p> <p>▶ 0,35 p. (0,0291 por mes/fracción de año).</p>	<p>Postgrados, Doctorado y Premios Extraord.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios avanzados o Master ▶ 1 p. • Título de Doctor ▶ 1 p. • Haber obtenido premio extraordinario en el doctorado ▶ 0,5 p. 	<p>Sólo para E.F.:</p> <p>Por tener calificación de Deportista de Alto Nivel (R.D.1467/1977) ▶ 0,4 p.</p>
<p>Por año en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el Cuerpo de Maestros en otros centros</p> <p>▶ 0,15 p. (0,0125 por cada mes/fracción de año).</p>	<p>Otras titulaciones universitarias (no alegadas para ingreso al Cuerpo de Maestros):</p> <ul style="list-style-type: none"> • De primer ciclo ▶ 1 p. • De segundo ciclo ▶ 1 p. 	
<p>Por año en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros</p> <p>▶ 0,1 p. (0,0083 por mes/fracción de año).</p>	<p>Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de formación prof. específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Música o Danza ▶ 0,5 p. • Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI ▶ 0,5 p. • Por cada título de Técnico Sup. de AAPP y diseño, Técnico Sup. de FP, Técnico Deportivo Superior ▶ 0,2 p. 	<p>(*) Información adicional sobre formación permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serán válidos los cursos convocados por Administraciones Públicas o por Universidades. • Se podrán acumular los cursos no inferiores a 20 horas. Por cada 30 horas que se posean sumando cursos de 20 a 29 horas ▶ 0,2 p. • No serán válidos los cursos realizados antes de la obtención del título alegado para ingreso en el cuerpo de maestros. • En la especialidad de Música serán válidos los cursos organizados por conservatorios.
	<p>Formación Permanente (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • No inferior a tres créditos ▶ 0,2 p. • No inferior a diez créditos ▶ 0,5 p. 	



[te interesa saber]

Baremo para la **valoración de méritos** para el ingreso en el cuerpo de maestros

Cuidados para que valoren bien nuestros méritos

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

En centros públicos: Debemos presentar la **hoja de servicios certificada** por la Delegación Provincial, o fotocopia compulsada del nombramiento indicando toma de posesión y fotocopia del documento de cese, o en su defecto, certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese.

En centros privados: Presentaremos Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE

Valorarán la **nota media del expediente académico** aportado, correspondiente al título exigido. En la certificación académica personal original o fotocopia compulsada, constarán las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título.

En caso de tener otras titulaciones universitarias, que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, **debemos presentar también la fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo y cuantos se aleguen como mérito**, o certificación académica personal, en la que se haga constar que se han cursado y supera-

do todas las asignaturas correspondientes a la diplomatura o a los tres primeros cursos de los que consta la licenciatura. Para justificar las titulaciones universitarias, también podrá presentarse la certificación del abono de los derechos de expedición del título.

Respecto a la Formación Permanente: Son válidos los cursos superados, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocados por **Administraciones Educativas o por Universidades**, o los organizados por **entidades colaboradoras** con las Administraciones Educativas. Hemos de tener especial cuidado en aportar la documentación completa. En el caso de los cursos de formación

hechos por las Administraciones Educativas o conveniados con ellas, comprobemos que **adjuntamos el certificado del curso y su homologación**. Así mismo, debe constar el número de horas del curso o de créditos, debiendo figurar número de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado. **En caso de los cursos realizados con las universidades, en el certificado debe constar el número de horas del curso o el número de créditos.**

No serán baremados los cursos de formación realizados antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo.

De todos nuestros méritos, solamente se tendrán en cuenta aquellos perfeccionados a fecha de finalización del plazo de la presentación de solicitudes de participación en la oposición.

De todos nuestros méritos, solamente se tendrán en cuenta aquellos perfeccionados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la oposición

Gerardo Sierra Sierra

Sobre la Ley de Participación



Lo que no dice el Dictamen, que seguramente cuenta con el beneplácito de los sectores de padres y alumnos, es que esta nueva Ley ha generado un notable malestar en gran parte del profesorado que, aunque sigue siendo considerado como elemento fundamental el proceso educativo, como el verdadero motor de la enseñanza, se siente discriminado al comprobar que se disminuye su protagonismo y se reduce su capacidad de decisión; por otro lado, se incrementa la presencia y el peso de otros sectores e instituciones.

No es de recibo que se incremente la representación de los sectores de padres y madres y de alumnos (como sucede en el Consejo Escolar Regional); y que se mantenga invariable la del personal docente. Es decir, que se quiera potenciar la participa-

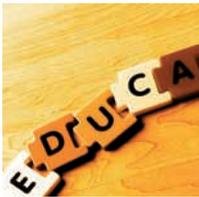
Hace poco fue aprobado por las Cortes regionales, sin pena ni gloria, el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Ciencia sobre el proyecto de Ley de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y posteriormente, con fecha 20 de marzo, se ha publicado en el DOCM.

El dictamen, dada la **“baja participación real de las madres y padres y de los municipios en los centros educativos”**, considera y valora la oportunidad de esta Ley para revisar, reforzar e impulsar el modelo de participación activa de la sociedad castellano manchega y de la comunidad educativa en la programación de la enseñanza; también en el control y gobierno de los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, estableciendo nuevos cauces, dando coherencia a los distintos órganos y consejos y ampliando al ámbito local y, en su caso, de zona educativa, las vías que hasta el momento actual se limitan al espacio regional y de centro (Consejo Escolar Regional y Consejos Escolares de Centro).

ción de unos sectores en detrimento de otro o de otros, ya que, aunque no tiene por qué ser siempre así, los representantes, las AMPAS y de los alumnos tienden a unirse a la hora de tomar decisiones, y lamentablemente, en muchas ocasiones en contra de la opinión del profesorado, auténtico experto del hecho educativo.

Por otra parte, y para terminar, podemos comprobar como en la redacción de la propia Ley se margina y minimiza la participación del profesorado reduciendo su presencia a tres tristes líneas de texto. Mientras que otros sectores de la comunidad educativa disfrutan de espacios bastante más amplios. Así no se prestigia a la función docente ni se valora como merece al profesorado.

La Participación no debe basarse tanto en el control y supervisión como en la **ayuda y colaboración**; no debe sustentarse tanto en la intervención como en la mayor responsabilidad e implicación de las familias en la educación de sus hijos; no debería insistir tanto en la cantidad como en la **calidad**, y como telón de fondo: **el respeto a la labor docente**.



[reivindicaciones]

Para ANPE, una reivindicación histórica que el profesorado lleva tanto tiempo esperando no puede resolverse sin un consenso adecuado y de cualquier manera. Por ello, exigimos al MEC un nuevo impulso al proceso negociador.

ANPE exige al MEC que mejore la propuesta de Estatuto Docente

ANPE considera que la Administración debe realizar un esfuerzo por mejorar su propuesta de Estatuto de la Función Pública Docente, que en estos momentos es prácticamente la misma que los sindicatos rechazamos el mes de junio pasado. El Estatuto debe recoger las demandas del profesorado en temas tan importantes como el acceso a la función pública, la promoción profesional por méritos, las retribuciones y la jornada de trabajo, la jubilación parcial y las jubilaciones anticipadas permanentes.

ANPE ha presentado al MEC propuestas serias y coherentes relativas a:

- Un sistema de acceso a la función pública docente que valore los criterios de experiencia y capacitación profesional.
- La mejora de las retribuciones y de la jornada laboral.
- La promoción vertical por méritos y el diseño de un sistema de promoción que sirva para incentivar al docente durante toda su vida profesional y que permita la movilidad desde cualquier Cuerpo docente hasta la Universidad, con los requisitos de titulación exigidos.
- Unas condiciones dignas de seguridad y salud en el trabajo.
- Un sistema de jubilación que fije de manera permanente los actuales mecanismos de jubilaciones anticipadas voluntarias y establezca la posibilidad de jubilarse a tiempo parcial.

Estas propuestas, consensuadas en una plataforma sindical, no han sido atendidas por el MEC, que parece dar ya por terminada la fase de negociación y puede presentar al Parlamento el mismo proyecto de Estatuto Docente que elaboró en junio de 2006, sin recoger las justas propuestas sindicales.

Para ANPE el Estatuto de la Función Docente debe

nacer con vocación de perdurabilidad, tiene que ser un marco bien constituido en el que se contemplen las particularidades de la tarea docente desde el acceso a la función pública hasta la jubilación. Por ello no puede estar vinculado exclusivamente a una Ley Orgánica de Educación, cuya vigencia puede ser limitada, sino que debe aspirar a conseguir el mayor consenso político y sindical.

Pocas veces hemos estado más cerca de conseguir una demanda histórica del profesorado, pero sin una clara voluntad de hacerlo bien, esta oportunidad puede malograrse. Después de esperar tanto tiempo, ANPE no avalará cualquier Estatuto a cualquier precio. Sí estamos por un Estatuto que contemple las expectativas mencionadas, exigimos al MEC un nuevo impulso al proceso negociador.

Sí estamos por un Estatuto que contemple las expectativas mencionadas, exigimos al MEC un nuevo impulso al proceso negociador



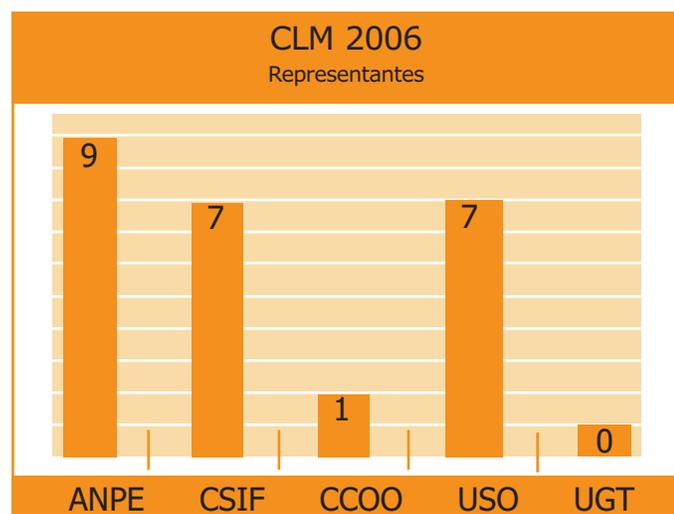
ANPE consigue el mayor número de votos en las elecciones de profesores de religión celebradas el 28 de marzo. Con estas votaciones, el sindicato incrementa su número de delegados hasta 9.

ANPE gana las elecciones en Castilla-La Mancha

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	CLM 2006
	Representantes	Representantes	Representantes	Representantes	Representantes	Representantes
ANPE	2	2	0	1	2	9
CSIF	1	3	1	0	3	7
CCOO	1	0		0	0	1
USO	1	0	3	3	0	7
UGT	0	0		0	0	0
TOTAL	5	5	4	4	6	24

ANPE, hasta la fecha contaba con 3 delegados en representación de los Profesores de Religión de Castilla-La Mancha. Con los resultados obtenidos, pasa a tener 9, siendo el sindicato con más número de representantes.

Estos resultados son fruto del reconocimiento a nuestro sindicato por su labor a favor de los Profesores de Religión. Por otro lado, la organización sindical quie-



re agradecer a todos los docentes de religión la confianza deposita en ellos.

Asimismo, ANPE seguirá trabajando para defender a los compañeros docentes de la enseñanza pública sin desviar sus intereses a otros colectivos.

Estos votos nos reafirman el compromiso de desarrollo eficaz del Programa Electoral.

Ciudad Real, 29 de marzo de 2007



[te interesa saber]

José María Torres Lerma
Secretario de Formación Regional

La **convivencia** en los centros (problema sin resolver)

Desde ANPE siempre hemos apostado por lo que hemos acuñado como “**centros seguros**” a todos los niveles, como una forma de dignificar la labor docente y la educación.

Creemos que en los últimos tiempos la convivencia en los centros ha pasado a ser una asignatura pendiente que ha de ser abordada de forma valiente y decidida por las administraciones educativas; también, por la sociedad en general. El fenómeno de la convivencia, por su propia etiología y peculiaridad, demanda una intervención multidisciplinar.

En Castilla La Mancha, y a propuesta de ANPE, no olvidemos que esta es una reivindicación nuestra desde hace tiempo, se ha hecho una apuesta decidida en este sentido, y así se manifestó con el Acuerdo para la Convivencia, suscrito el 30 de agosto, por la Administración y un variado y elevado número de estamentos y organizaciones. Es ahora, una vez dado el toque de salida, cuando estamos reclamando a la Administración Educativa que se den pasos en esta dirección y no se quede todo en una mera declaración de intenciones.

El Presidente Barreda anunció a bombo y platillo la creación de un Observatorio Regional para la Convivencia. Esta medida ya ha sido tomada a nivel estatal, debido a que recientemente ha sido aprobado en Consejo de Ministros la aprobación del Real Decreto, por lo que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Consideramos que a estas alturas del curso urgen ya medidas concretas que incidan realmente en el tema de la convivencia en los centros. No es suficiente con que en determinados CEPs se organicen algunos cursos puntuales sobre esta temática y a los que sólo pueden asistir una minoría del profesorado. Reclamamos que, si verdaderamente se considera este problema como relevante, se adopten las medidas necesarias para paliar estas situaciones. Los profesores se encuentran en demasiadas ocasiones incapaces de poder atajar estas problemáticas nuevas.

Es evidente que es toda la comunidad educativa la que debe sensibilizarse de la urgencia de solucionar estos problemas, y por eso pedimos, una vez más, la apuesta



decidida del gobierno regional, sabiendo que en muchos casos abarca a más administraciones que la estrictamente educativa.

Por todo lo anterior, ANPE considera que antes de que acabe esta legislatura debería darse el paso de **la creación de este Observatorio Regional para la Convivencia**, ya que sería el punto de partida necesario para abordar esta problemática. Seguiremos denunciando a la Administración su responsabilidad en el retraso de la creación de este organismo, pues es a ella a quien corresponde “mover ficha”.

Como aviso a navegantes, 45 miembros son los que apunta el borrador de decreto de este órgano; son un nº tan amplio, que creo transforman en inoperante al mismo.

Fallan las matemáticas en salud laboral

ANPE manifiesta su disconformidad con la nueva propuesta de Pacto de Salud Laboral por ser claramente discriminatoria para los docentes en cuanto a recursos humanos y materiales.

En estos momentos circula una propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas sobre el nuevo Pacto de Salud Laboral en la Administración Regional. De este borrador, lo que más llama la atención de los docentes es el reparto que se hace de los recursos, tanto humanos como materiales, entre los distintos trabajadores al servicio de la Administración Regional. Así, resulta escandaloso el análisis de las cifras: para aproximadamente 12.000 trabajadores de la Administración General les corresponderían 240 delegados de prevención; unos 15.000 trabajadores del SESCOAM tendrían 69 delegados; finalmente, los docentes que somos unos 28.000 nos quedarían 43 delegados. Desde luego el que haya hecho esta regla de tres no se le dan muy bien las matemáticas.

Vistas estas cifras, si repartiésemos los delegados entre los centros de trabajo que tienen que atender, la comparación resulta aún más escandalosa, ya que para atender los 1041 centros educativos públicos de nuestra Región dispondríamos de esos 43 Delegados de Prevención (24 centros por delegado). De la Administración General, de la que

habrá 240 delegados para todos los centros de trabajo que representan, veremos que la cuenta nos sale al revés, es decir, varios delegados por centro.

Por otro lado, por todos los docentes es conocida la campaña que ANPE inició en apoyo de un centro escolar seguro. Dos de los ejes de esta campaña se centran en:

1. La prevención de riesgos laborales:

- Aplicación de la Ley de Prevención y Riesgos Laborales.
- Información, formación y participación docente en la prevención de riesgos.
- Evaluación de los riesgos de los centros y puestos de trabajo con las reformas necesarias.
- Protección de la salud de los docentes mediante reconocimientos médicos periódicos y búsqueda de soluciones frente a las enfermedades típicas de la profesión.

2. La prevención de riesgos escolares:

- Diseño y aplicación de un Plan General de Emergencia Escolar.



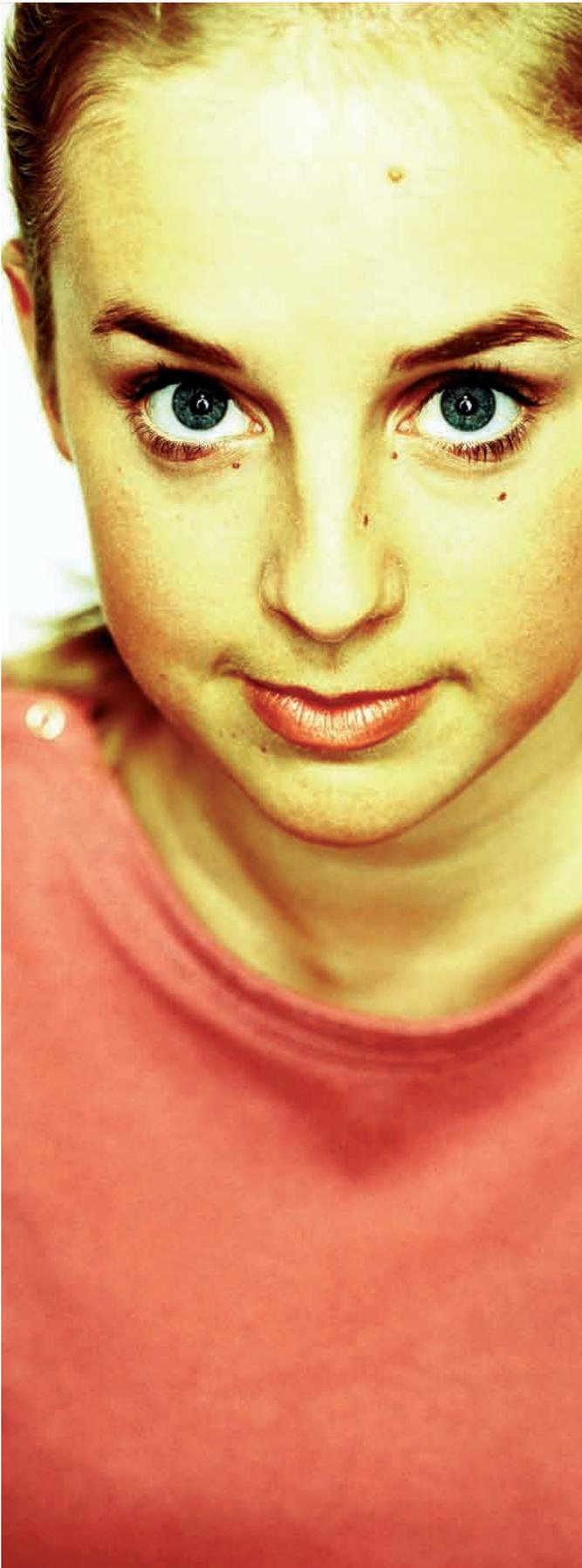
- Implantación de planes de autoprotección y realización de simulacros.
- Programación de actuaciones ante riesgos escolares internos (accidentes escolares) o externos (tráfico, drogadicción,...).
- Medidas de seguridad a aplicar en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias.
- Servicio médico escolar: personal sanitario en los centros.

A pesar de la escasez de recursos con que nos pretenden dotar a los docentes de Castilla-La Mancha... desde ANPE vamos a luchar con todos los medios que dispongamos, para así lograr que todos los docentes de nuestra comunidad trabajemos en un **CENTRO ESCOLAR SEGURO**.

PD: No saben como premiar con "liberados" a esos sindicatos complacientes que a fuerza de retrasar la aplicación de la Ley, consienten que en nuestros centros no se cumpla la legalidad en materia de prevención.



[te interesa saber]



Listas de interinos

Especialidades agotadas

En números anteriores informábamos de que algunas especialidades de las listas de interinos de Primaria estaban agotadas: Inglés, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, y estaban ofertando sustituciones a interinos de las bolsas de Extremadura.

ANPE presentó su desacuerdo, ya que todos aquellos que lograran trabajar con esta medida se incluirían el curso próximo en la lista 1 A.

Desde la Consejería adoptan otro criterio, llamar a interinos que participaron en bolsas convocadas por las comunidades andaluza y murciana, y que tienen domicilio en Castilla-La Mancha. Esta medida es algo más razonable, al menos se considera que aquellos que ingresan en nuestras listas son castellano-manchegos, pero no deja de ser una chapuza. ¿Quién iba a decir que participando en una bolsa de Andalucía alguien iba a trabajar en Hellín, en Valdepeñas o en Talavera?

La explicación que nos dan es que a estas alturas de curso no daría tiempo a convocar bolsas y baremar. Las sustituciones se suceden y desde los centros les demandan que cubran las bajas con urgencia.

En el seguimiento que ANPE hace en cada provincia a las listas de interinos, ya se preveía a final del curso 05/06 que esta situación iba a llegar, ¿por qué agotar las listas?, ¿por qué no se convocaron bolsas a principio de 06/07?

Desde ANPE instamos a la Consejería a que sea más previsora convocando sus propias bolsas antes de agotar las listas ya existentes.



Ana María Navarro Sánchez
Secretaría Regional de Actas

¿Es **responsable** el Centro de los actos del alumnado?

En el **Código Civil Español**, dentro del Capítulo dedicado a las obligaciones que nacen de culpa o negligencia, en concreto el artículo 1903, establece que las personas o entidades que sean titulares de un centro docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos **menores de edad** durante los periodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del centro, desarrollando actividades escolares, extraescolares y complementarias.

De la misma manera, observamos el Código Penal, el cual establece en su artículo 22, que las personas o entidades públicas o privadas, que sean titulares o que dependan de un centro de enseñanza, serán responsables civiles subsidiarios por los delitos o faltas cometidas por los alumnos del centro, menores de edad, durante el tiempo en que ellos se hallen bajo el control o vigilancia de los profesores del Centro, realizando actividades escolares, extraescolares y complementarias, si existiese negligencia en dicha vigilancia.

Por lo tanto, según lo dispuesto en la legislación vigente y aplicable al respecto, en el caso de que un menor o un grupo de menores dentro de las dependencias del centro, causen un daño a un tercero, será el mismo colegio quien responda frente a éste, puesto que actúa como el responsable mientras el alumno se encuentra en el mismo, como lo serían sus padres o tutores si estuviera fuera del Colegio y, en su caso, el profesor bajo el que estaba la vigilancia del alumno, en el caso de existir negligencia en su cuidado.

Respecto a esto último, puntualizar dos cosas:

1. Frente al docente que no cumpliera con la obligación de la vigilancia inherente a su cargo, la dirección del Centro podrá tomar medidas que sancionen su conducta.
2. El colegio es competente para promover las sanciones que estime convenientes hacia el alumno/s responsable/s del acto negligente.

¿Cuál es la **duración máxima** de una excedencia voluntaria?

Cada periodo de excedencia voluntaria, por interés particular, tendrá una duración no inferior a dos años continuados, ni superior a un número de años equivalente a los que el funcionario acredite haber prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas, con un máximo de quince.

Es necesario solicitar el reingreso, la falta de petición de esta vuelta al servicio activo dentro del plazo conllevaría la pérdida de la condición de funcionario.

¿Qué es una **biblioteca digital**?

Una biblioteca digital es un punto que se encuentra accesible en una red informática local o en Internet. Éstos utilizan como documentos los recursos electrónicos. Dentro de los recursos electrónicos podemos disponer de documentos digitales, como revistas electrónicas o bases de datos; o bien de documentos textuales convertidos a formato digital, como libros o mapas.



Cristina Aldea Herrera
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CLM

En esta ocasión, dedicaremos esta sección exclusivamente para plantear las reivindicaciones de ANPE en las últimas mesas sectoriales con la Consejería de Educación, en relación a la Convocatoria de Concurso-oposición de maestros y listas de interinos.

Oposiciones 2007

Así, sobre la CONVOCATORIA de Concurso-oposición de maestros y el BAREMO de ésta, ANPE planteó las siguientes propuestas:

- ▶ Cautela ante la legalidad del nuevo sistema, por la desigualdad que se establece en el trato entre opositores de distintas CCAA (al ser Cuerpos Nacionales), así como entre opositores con determinada experiencia y otros sin esa o ninguna experiencia. Por estos motivos exigimos que la convocatoria cuente con el mayor número de elementos, que garanticen la misma, para evitar posibles denuncias.
- ▶ Exigencia de que para presentar informe se busque una fecha que sea homologable para todos y no los 6 meses ininterrumpidos, pudiendo presentar informe, como mínimo, los compañeros que estén en la lista de interinos 1.A. actualizada.
- ▶ Exigencia, también, de que en la Comisión de Elaboración del informe haya presencia sindical.
- ▶ Que todo trabajador que preste sus servicios en la docencia pública tenga opción al informe: docentes de los CAIs (Centros de Atención a la Infancia), docentes que imparten la asignatura de Religión en Primaria (pues son las oposiciones de este cuerpo), docentes que trabajan en los convenios de adultos...
- ▶ Que los criterios de valoración de las pruebas se hagan públicos antes del comienzo de éstas.
- ▶ Que se exima de ser miembro de tribunal a aquellos compañeros que estuvieron en la convocatoria pasada, si así lo solicitan.
- ▶ Que se exija como requisito la tarjeta de residencia, cuando no se tenga la nacionalidad española.
- ▶ Que el baremo de oposición se publique una vez publicada la nota de oposición.
- ▶ Que los actos de presentación coincidan con los del resto de CCAA.
- ▶ En la parte del Baremo sobre Expediente Académico, que los tramos de la nota del mismo sean más progresivos.

- ▶ Que los cursos de 20 horas, para el baremo de Otros Méritos, sean acumulables solo de dos en dos, para evitar discriminaciones respecto a los opositores que han realizado cursos de una duración mayor.
- ▶ Que desaparezca el tope de cinco años para presentar contratos de religión.
- ▶ Que se incluya en el apartado 3 del baremo:
 - Direcciones, coordinaciones y ponencias en cursos de formación.
 - Que los cursos no homologados, así como los méritos artísticos y publicaciones sean baremados.
 - Que desaparezca la nota 4 del baremo, sobre la no baremación de los cursos de formación realizados durante la carrera, para evitar la discriminación con los opositores de Secundaria y los de otras CCAA. a los que sí se les computan dichos cursos.
- ▶ Para Adquisición de Nuevas Habilitaciones:
 - Que para la fase de oposición en la parte A, el opositor pueda elegir entre cuatro temas, como antes, y no entre tres.
 - Para la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios, que se facilite al docente el poder examinarse en la provincia que solicite.

Y, para finalizar esta sección, sobre INTERINOS:

- ▶ **Para desempates de los interinos de la lista 1.A.** en caso de que cuenten con los mismos servicios, se acordó en Mesa Sectorial:
 - A igualdad en el número de días trabajados, prima el nombramiento más antiguo.
 - A igualdad en fecha de nombramiento, prima el lugar que ocupa en la lista de la que proviene.
 - Si provienen de diferentes listas, prima quien pertenezca a la lista de la especialidad.
 - Si provienen de listas afines, primará la letra del apellido resultante del sorteo de Administraciones Públicas.

Además, en esta reunión ANPE exigió que se tuviese en cuenta el acuerdo de interinos para cuando se agoten listas, es decir que se abran bolsas, no volviendo a contratar a interinos de bolsas de otras CCAA.

Afiliada o Afiliado

▶ **Si no recibes la revista "el docente" todos los meses...**

Será porque tu dirección no está actualizada.

▶ **Si no recibes mensajes en tu móvil cuando hay un proceso administrativo en el que participas...**

Será porque no tenemos tu nº de móvil o lo has cambiado, y no nos lo has comunicado.

▶ **Si no recibes comunicaciones por correo ordinario cuando se publican convocatorias que pueden afectarte...**

Será porque tu nombre no figura en el buzón de tu casa.

▶ **Si en tu correo electrónico no recibes mensajes de ANPE con noticias de tu interés...**

Será porque no nos lo has facilitado.

En ANPE publicamos diez números de la revista "el docente" que se envían al domicilio de todos los afiliados.

En ANPE enviamos mensajes a móviles cuando hay procesos administrativos con plazos breves (CGTs, convocatorias de oposiciones, ayudas, licencias por estudios,...)

Solemos enviar varias comunicaciones por correo ordinario (según colectivos), no te las pierdas. El correo electrónico es una nueva herramienta de información, rápida, cómoda y eficaz; si no tienes correo dínoslo, te crearemos uno y te enseñaremos a usarlo.

**Actualiza tus datos,
no te perderás nada,
estarás mejor informado**



[te interesa saber]

Juan Pedro Molina Lozano
Secretario de Finanzas ANPE-CLM

Homologación Retributiva: Complementos singulares

En breve iniciaremos la negociación con esta Consejería de Educación para seguir pidiendo mejoras. Desde luego, ANPE no se conforma con subidas lineales que afectan al complemento de C-LM. Hay muchos más puestos de trabajo en los centros que también se encuentran deshomologados respecto a otras CCAA, e incluso conceptos en Castilla-La Mancha inexistentes como, por ejemplo, el profesorado que imparte Enseñanzas en Instituciones Penitenciarias en Cantabria (110,56 €). ANPE seguirá pidiendo MÁS para que sigan mejorando las condiciones laborales de nuestros docentes.

Cargos directivos

En “El docente” de mayo de 2006 insistíamos con un artículo donde denunciábamos la importante deshomologación retributiva por complementos de órganos unipersonales entre CCAA. La situación no ha cambiado y, una vez más, los docentes de C-LM pedimos una homologación retributiva en este tipo de complementos.

Complemento por tutoría y especialidad

Aplicado ya en Comunidades Autónomas como las de Ceuta y Melilla (40,34 € para maestros y 50,94 € para profesores de secundaria) o en Murcia (51 €), es otra de las deshomologaciones que sufrimos en C-LM.

Seguimos pidiéndolo para Secundaria y Primaria, no sólo por tutoría sino también para los especialistas.

Complemento por especial dedicación

El Acuerdo MEC de 20 de octubre de 2005, suscrito por ANPE, en su punto 9 se refiere a un complemento vinculado a la mayor implicación en las tareas del centro y a la innovación e investigación educativa. Seguimos reclamando ese mínimo de 60 € comprometidos por el MEC hace ya año y medio.

Complemento de CRA vs Complemento equipo directivo

El complemento de profesor de CRA

en CLM (66,24 €), por la dificultad que implica el estar coordinado, consiste en esa compensación económica por esto. En un CRA de Murcia cobran el doble (117,24 €). Y entre los docentes que están en un CRA, a los miembros de equipos directivos que, por unas de esas absurdas cuestiones de “compatibilidad”, no mejora su complemento nuestra Consejería. Aquí, de nuevo ANPE lo reivindicará.

Complemento maestros en primer ciclo de ESO

Este complemento, creado en el curso 2003/04 viene siendo cobrado desde esta fecha en los centros de Secundaria por un total de 114,23 €/mes. Sin embargo, existe un agravio comparativo con los maestros que trabajan en colegios impartiendo el primer ciclo de la ESO, para los que no dejaremos de reivindicar los atrasos y normalización de ese complemento desde aquella fecha.

Complemento por Jefatura de departamento o Coordinación.

También existe una deshomologación retributiva entre los complementos por jefatura de departamento en IES con otras CCAA, como Murcia, donde asciende a 117,24 € respecto a los 66,24 de C-LM. Además pediremos las compensaciones económicas por desempeño de puestos como coordinadores de ciclo en colegios, lo más asimilado a lo que es un jefe de departamento de un IES.



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

La realidad escolar vista por el Consejero



“La única herramienta imprescindible en el aula es el maestro”. La metáfora no es de Góngora. Desde la LOGSE, en que nos comenzaron a llamar “recursos”, no había oído una definición semejante de los maestros y profesores, ahora nos hemos convertido en “herramientas”.

A renglón seguido, matizó y dijo que bueno, que somos herramientas imprescindibles, pero también juegan un papel importante todos los que están en contacto con los alumnos, echando mano del dicho masai, que nos enteramos ese día, orienta al pensamiento de nuestro Presidente, el Sr. Barreda, me refiero a: “para educar a un individuo hace falta toda la tribu”. Esta frase queda bien para tratar de implicar a toda la sociedad en la educación de los

En esta ocasión, dedicaremos esta sección exclusivamente para plantear las reivindicaciones de ANPE en las últimas mesas sectoriales con la Consejería de Educación, en relación a la Convocatoria de Concurso-oposición de maestros y listas de interinos.

niños, de los jóvenes; para involucrar a los poderes públicos también, como parte de esa tribu.

Pero si bien ese dicho, en una sociedad tribal, suena conveniente, en una sociedad como la nuestra, la responsabilidad de educar debe recaer principalmente en parte de la tribu: padres y profesores. A los padres exigiendo que no escurran el bulto, que se responsabilicen de la educación de sus hijos, y en los profesores, a los que la sociedad y la Administración, debiera tratar de dignificar su trabajo, no rebajándolo al concepto de herramienta y sí haciendo que los docentes recobren, dentro de la tribu, el prestigio que nos han hecho perder años de desidia de nuestra clase política.

Y otro asunto, ¡jojo con quien educa en esa tribu imaginaria!, esa Arcadia pastoril, feliz y maravillosa. A mis hijos no quiero que me los eduque, por ejemplo, el señor que subvencionado con dinero público de la

Consejería de Cultura de Extremadura, se dedica, entre otros temas supongo, a publicar imágenes blasfemas contra una creencia que predica un valor tan importante como es **el Amor entre todos los hombres**. Ese no sé si será de mi tribu, porque uno ya no sabe donde está, algunos cada vez nos parecemos más al pirata de Espronceda, sin patria, sin bandera y hasta sin centro; otros en cambio, se quieren parecer al capitán del Holandés Errante, que por sacrílego fue condenado a recorrer el océano eternamente. Sí entiendo que deben dar ejemplo esas autoridades, y permitir como miembro de su tribu, no de la mía, educar esa persona a los hijos de quien subvenciona y de quienes aplauden este tipo de actuaciones.

Y finalmente, la segunda de las frases del día...

“Trabajamos para tener una sociedad mejor”, como para ponerla en un marco, imaginemos que trabajáramos para lo contrario. Vamos, que no quiso disparar un tiro al aire y fallar.



[asesoría jurídica]

Aníbal Alfaro García
Asesor Jurídico de ANPE-CLM

Acerca de la autoridad (I)

En estas fechas en que la sociedad empieza a concienciarse del grave problema que se vive en las aulas, donde cada día son más, lamentablemente, los docentes agredidos, tanto de forma verbal como física, y no solo por los alumnos sino también por los padres, se está tratando de hacer un diagnóstico que encuentre la solución.

Me alegra que lo anterior ocurra, y que los medios de comunicación se hagan eco de la gravedad del asunto, pero desde mi punto de vista, el diagnóstico de la situación, no es algo que se solucione con una aspirina ni con un antibiótico, ni tampoco con una ley, el problema tiene mayor envergadura y merece un análisis pausado de la situación, y son muchas las medidas desde distintos ámbitos las que se deben tomar para paliar la grave situación que nos aqueja.

El punto de partida es que se trata de un tema social. Además no solamente ocurre en la docencia, pues es suficiente ver los índices que ocurren en la sanidad pública, donde los sanitarios igualmente son insultados y agredidos, luego lo que falla es la consideración en la sociedad a la función que se desempeña y al funcionario que la desempeña, y... ¿Cómo hemos llegado a esta situación? Pues a esta situación se ha llegado después de largos años de descrédito de la función docente y del profesor, así:

Se empezó por politizar los centros docentes y, como consecuencia, cuando entró la política de la mano de la Administración en los centros, la educación salió de mala manera y por la ventana.

Han sido y son muchos los centros en que los equipos directivos son nombrados por la Administración, y dirigidos convenientemente por la misma, generan la crispación y crean la división suficiente para favorecer intereses espurios que han de pagarse, al tiempo que en esas luchas fraticidas se pierde el respeto al contrincante y se da ejemplo de lo que nunca debería ocurrir; pero la Administración se frota las manos.

No podemos olvidar la cantidad de alcaldes que han tratado y tratan de manejar los centros, y cuando no lo consiguen siembran la semilla de la discordia.

- Se continuó por quitar la autoridad al profesor, tanto la autoridad moral como la autoridad física. El profesor ya



no puede reprender al alumno, pues le genera “un trauma”, palabra mágica que sirve para todo, incluso para ocultar la falta de la preparación de algunos padres y madres para serlo.

Hablar de castigar al alumno es algo impensado, debe seguirse el decreto de derechos, que nunca de deberes, de los alumnos. Así el alumno insulta, arremete y el profesor no puede responder en el acto, y la justicia que no es inmediata carece de efectividad. Lo ha puesto de manifiesto una reciente sentencia de un Juez de Menores que ha sostenido en dicha ocasión que el profesor podía emplear la fuerza física en su defensa.

Se llega incluso a que el profesor tenga que demostrar lo que ha visto y ha percibido, se le ha quitado cualquier atisbo de autoridad. Por ejemplo, un profesor ha cogido a un alumno copiando en un examen con una chuleta, y cuando se lo ha recogido por copiar, éste se ha deshecho de la chuleta o la ha tirado por la ventana, con lo cual el profesor se ha quedado indefenso para probar lo que había visto, y ha tenido que realizar una nueva prueba al estudiante. Lo anterior es impensable en un guardia civil o en un inspector de hacienda, pues sí son representantes de la autoridad y sus actos hacen plena prueba, salvo caso contrario.

Continuará...



José María Torres Lerma
Secretario de Formación Regional

Currículum de JCCM

“La pelota en el tejado de los centros”

A nadie se le ocurre discutir acerca de las bondades de la autonomía organizativa y pedagógica de los centros. Ir en contra de este principio básico, sería caminar en sentido contrario a lo demandado por los centros desde que tenemos las transferencias educativas.

Con la reciente publicación de los Decretos Mínimos de las distintas enseñanzas por parte del MEC, corresponde a las Comunidades Autónomas “aterrizar” y completar el Currículum en sus distintos ámbitos. En estos meses de marzo y abril, en ANPE estamos debatiendo este tema a todos los niveles educativos. En el caso de Secundaria, por la peculiaridad de estas enseñanzas, estamos contemplando como cada especialidad está reivindicando la asignación horaria que considera más acorde para su materia.

Ante este panorama y el proceso de debate abierto, la Consejería de Educación y Ciencia ha publicado un Borrador de Currículum en el que se establecen unas horquillas, mínimas y máximas, en cada una de las mate-

rias de Secundaria y, es a partir de aquí, cuando cada centro tiene que concretar la cantidad de horas de docencia que se impartirá de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro. Con este planteamiento, incontestable de partida, nos estamos encontrando que el debate está en los centros y que ha de regularse bien este proceso de concreción.

Consideramos que por encima de los intereses particulares de cada departamento concreto han de ser los claustros globalmente los que, después de un estudio detallado de su realidad y su contexto, han de marcar unas directrices específicas de actuación. Con esta situación descrita nos podemos encontrar con alumnos que, por cursar enseñanzas en un centro concreto, pueden recibir durante los cuatro cursos de la ESO un total de 17 horas de Lengua Castellana y Literatura, y otros que, por el simple hecho de “haber caído” en otro centro, cursarán sólo 14 horas. Esto, que a primera vista parece poca diferencia, puede traducirse al final de la escola-

ridad con un contraste importante de horas de enseñanza, con las consecuencias previsibles que todos podemos anticipar.

Al final, extrapolando más y haciendo un esfuerzo importante, podríamos concluir que estas diferencias se podrían corregir haciendo un Currículum adaptado a cada alumno y situación concreta y llegar al tan deseado principio de personalizar la educación. Esto nos parece ideal, aunque la realidad es que cuesta mucho llevarla a cabo por los centros, y con el paso de los años, nos podemos encontrar con institutos que se “significan” porque se estudian más horas de Lengua y Matemáticas, y otros porque se cursen más horas de Tecnología, Dibujo o Música, por poner sólo un ejemplo.

Por otro lado, y reiterando que desde ANPE creemos en la autonomía de los centros y en la contextualización de las enseñanzas como mejor forma de caminar hacia la deseada calidad, mucho nos tememos que en bastantes claustros puede haber disensiones cuando se tengan que debatir los criterios para las asignaciones horarias de las materias, eso sin olvidar los problemas derivados de la concreción de la plantilla.

No le vemos fácil solución a este tema, pues creemos que se deberían fijar con rigidez unas atribuciones horarias por asignatura hasta ver cómo evoluciona la concreción del currículum en Castilla-La Mancha.

El tiempo nos dirá que pasa al final.

...estas diferencias se podrían corregir haciendo un Currículum adaptado a cada alumno y situación concreta...



6 de marzo Personal Docente

Resolución de 26-02-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dictan instrucciones Complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de maestros en determinados Centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales agrupados, Educación de Personas Adultas e institutos de Educación Secundaria.

D.O.C.M. nº 49 de 06-03-2007. Pág. 5563



14 de marzo Educación

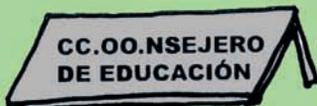
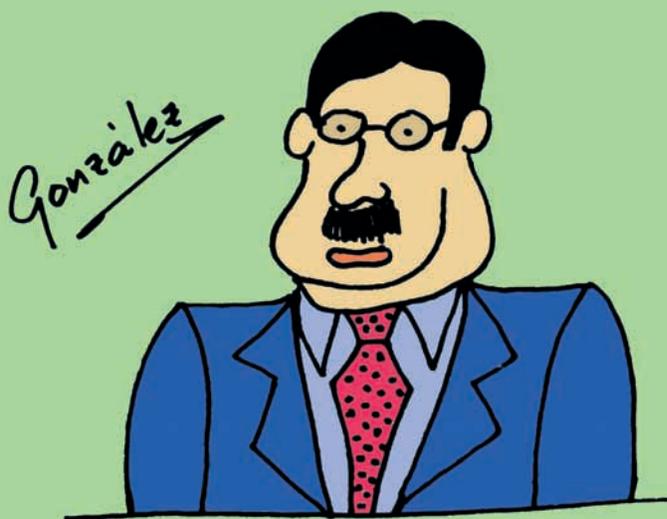
Orden de 28-02-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado en Ciclos Formativos de formación profesional en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº56 de 14-03-2007. Pág.6518

20 de Marzo Educación

Ley 3/2007, de 08/03/2007, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 60 de 20-03-2007. Pág. 6880



CON EL DICHOSO INFORME VAMOS A CONSEGUIR QUE NOS VOTEN 2.500 OPOSITORES Y QUE NOS "BOTEN" OTROS 10.000. SANTA RITA, RITA QUE ME QUEDE EN EL SILLÓN QUE ESTOY

Tras la rima marza, el famoso Típlex se merece un soneto, y el Magíster se lo hizo

¿Quién inventó el Típlex?
¡Vaya invento!
¿Cómo hacer un examen
—¡ay, Dios mío!—
sin que riegue las hojas,
cual rocío
los prados, ese blanco y
cruel ungüento?
Mano santa es el Típlex.
¡Qué portento!
¡Con qué fuerza te agitan,
con qué brío para que fluyas
suave como un río y las
tapias blanquees del
monumento!

Jamás invento se
encontró en la historia
más útil para alumnos
esforzados,



Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Yo también soy de inglés

En la película de Espartaco, cuando las legiones romanas vencen a los esclavos, hay una escena conmovedora. Los romanos quieren descubrir al esclavo que les lanzó a la libertad, y preguntan a los vencidos quién es Espartaco. Este se levanta y dice:

- Yo soy Espartaco.

Pero en ese momento empiezan a levantarse también los esclavos derrotados, desde sus más íntimos colaboradores al último de sus soldados, y todos repiten lo mismo:

- Yo soy Espartaco.

Los vencedores, ante la solidaridad de los vencidos, se sienten derrotados, pues son incapaces de conocer al héroe, al símbolo de aquel sueño de libertad.

Los profesores, que hemos sido derrotados por las legiones de la logse, tenemos que ser también solidarios. Y más cuando algún tribuno lanza consignas como esta: «La enseñanza del inglés es un fracaso, pues los chicos, después de diez años de estudio, no saben hablarlo ni escribirlo».



Si esto es verdad, el tribuno está poniendo el dedo en la llaga; pero en su propia llaga, pues él ha contribuido a crear el sistema de enseñanza actual, es decir, la llaga que ahora parece que le atormenta. El querer acusar a los profesores de Inglés de esta situación es una barbaridad. Y si ese es su intento, yo, como los esclavos derrotados, también digo:

- Yo soy de Inglés. Yo también soy profesor de Inglés.

Aunque sea de otra asignatura. Porque el fracaso no es solo en Inglés, sino también en Lengua, Matemáticas, Historia..., y hasta en Latín y Griego, asignaturas que, desde la lode, empezaron a desaparecer bajo el eufemismo de cultura clásica. Es una pena que los chicos no sepan inglés, ni lengua española, ni matemáticas, ni historia..., ni latín, ni griego. Solo saben hablar en clase, hablar por teléfono y protestar por los suspensos. Pero estudiar, lo que se dice estudiar, ¡muy pocos saben

estudiar! ¿Y ahora les echan la culpa a los de Inglés?

- Pues yo también soy de Inglés - aunque sea de otra asignatura.

Nicolás Guillén decía a Vito Manuel en su poema “Tú no sabe inglés”:

La americana te buca,
y tú le tiene que huir:

tu inglés era detrás guan,
detrás guan y guan tu tri...

No creo que el tribuno eche la culpa a los compañeros de Inglés de lo mal que lo hablaba Vito Manuel. Porque entonces también tendría que echar la culpa a los de Geografía e Historia de que algún alumno de bachillerato diga que Zaragoza es donde se celebran las fallas (y digo yo, que Valencia será la ciudad donde los maños bailan la jota a su patrona, la Virgen del Pilar), o de que fuera Alfonso XII el que desterró al Cid; o a los de Lengua de que haya alumnos que escriban joyas de este tipo: “El Miserere nos nara komo un goben en cuenta unos libros y entreyos ai un misérere sin acabar”.

Quizá el tribuno que lanza tales soflamas debería pedirse un año sabático y volver a las aulas. Entonces vería el desaguisado que ha hecho con sus leyes y que enseñar al que no quiere no es una obra de misericordia, sino un milagro. Si a pesar de todo sigue echando la culpa a los profesores de Inglés, yo por lo menos, aunque derrotado por las legiones logsianas, me levanto junto a ellos y grito:

- ¡Yo también soy de Inglés!

más coco para torpes
letras fatuas.

Y para su inventor, larga
memoria

en poemas que canten
sus cuidados.

¡Y que honren sus virtu-
des con estatuas!



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente ANPE- CLM

Eficacia frente a dilación

Ciertamente nuestra ilusión sería que ya todo estuviera desarrollado, pero dos cuestiones –Protocolo de Asistencia Jurídica y desarrollo del Decreto por la Convivencia- se encuentran en fase de elaboración legal y verán pronto la luz; deseamos, y así está comprometido, que lo sea antes de la finalización de este curso escolar.

Otros tiempos eran en los que hacer balance del cumplimiento de un acuerdo nos suponía denunciar el práctico incumplimiento del mismo. Quien no recuerda que aún en estos días, tras la finalización del plazo de aplicación del conocido como acuerdo del 99 (por la mejora de las condiciones laborales de los docentes de Castilla-La Mancha) seguimos tratando de hacer efectivas muchas de las diferentes cuestiones en él comprometidas.

Otra cosa es la situación de la aplicación del acuerdo del 14 de noviembre de 2006, suscrito en exclusiva por ANPE y UGT. Recordemos que el mismo se hallaba subdividido en 11 objetivos; de éstos, con satisfacción, podemos decir que ya se están aplicando siete:

- La mejora en más de un 50% del Programa de Acción Social.
- La mejora en más de un 33% de los incentivos por jubilación voluntaria.
- La eficacia del nuevo sistema de gratificaciones por realización de actividades extraescolares.
- El compromiso veraz de dotación de personal de Administración y Servicios a todos los centros y de aumento de los apoyos a la Educación Infantil a partir del curso 2007-08.
- La revisión del acuerdo de interinos para adaptarlo a la LOE.
- El compromiso de objetivar los procesos relacionados con las oposiciones.
- La Mesa de Condiciones Laborales en la que mejoramos las órdenes de organización y funcionamiento de los centros en virtud de las modificaciones introducidas en esas normas.

Ciertamente nuestra ilusión sería que ya todo estuviera desarrollado, pero dos cuestiones –Protocolo de Asistencia Jurídica y desarrollo del Decreto por la Convivencia- se encuentran en fase de elaboración legal y verán pronto la luz; deseamos, y así está comprometido, que lo sea antes de la finalización de este curso escolar.

También queda por desarrollar un nuevo “Sistema de Provisión de Plazas”, que hemos comprometidos su desarrollo ligado a la publicación de los Concursos de Traslados del curso que viene.

Y... ¿como no?, la traslación del “Plan Concilia” a todos los docentes de Castilla-La Mancha. Esto aún no es una realidad porque CCOO y CSIF lo tienen bloqueado.

P.D. ¡Qué forma tan estúpida de fastidiar para que otros no podamos presumir de “hacer la tarea”!





CASTILLA LA MANCHA

ANPE S.I.

SOLICITUD DE INGRESO

PROVINCIA EN LA QUE DESEO AFILIARME ()

(Enviar esta solicitud a la provincia que hayáis indicado como provincia de afiliación)

FOTOGRAFÍA

DATOS PERSONALES

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: DE 19.....
1^{er} APELLIDO: 2^o APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN: C. POSTAL:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
TELÉFONO DE CONTACTO: OTRO TELÉFONO: e-mail:

DATOS PROFESIONALES

TITULACIÓN ACADÉMICA: Otras:
ESPECIALIDAD/ES POR LA QUE DESEAS FIGURAR EN NUESTRA BASE DE DATOS:
TRABAJA: SI NO N.R.P.:
Rellene los siguientes datos caso de estar trabajando
Centro: Localidad:
Definitivo Provisional Interino Tfno. Trabajo:
Especialidad por la que ejerce:
En, a de de 200

ORDEN DE CARGO BANCARIO

BANCO /CAJA(nombre entidad): LOCALIDAD:
DIRECCIÓN SUCURSAL: C. POSTAL:
AUTORIZO a esa entidad para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta

ENTIDAD SUCURSAL D C N° DE CUENTA

.....
.....
.....

En, a de de 200

¿Cual es el único sindicato que puede definirse como... ?

NEGOCIADOR con las administraciones
COHERENTE con sus ideas y su colectivo
INDEPENDIENTE de cualquier partido político
SINCERO con el colectivo al que representa

SECTORIAL al estar dedicado a las administraciones
PROFESIONAL y su trabajo día a día lo demuestra
COMPROMETIDO pues sus intereses son los tuyos
INTEGRO en su trabajo diario



El único
Sindicato de
docentes
para
docentes

P iensa en mi futuro

R esuelve mis dudas

O bserva mi progreso

F avorece mi aprendizaje

E nseña cosas necesarias

S oporta mis malos días

O rienta a mis padres

R espeta cómo soy



profesores y maestros

mucho más que una profesión



Castilla-La Mancha